



Exp. 2026/SCON-ASU/000009

El Consejo de Administración de “Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A.”, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Con fecha 30 de abril de 2026, el Consejo de Administración de SCPSA, previa autorización de la Comisión Permanente de Gobierno de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona en sesión celebrada el día 27 de abril, aprobó la licitación del contrato “Recogida neumática de residuos en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona. Expediente 2026/SCON-ASU/000009”. El valor estimado del contrato asciende a 16.472.784,87 € IVA excluido y se divide en dos lotes:

- Lote 1: Gestión y mantenimiento de la instalación de recogida neumática del Casco Antiguo de Pamplona (Tecnología URD, URBAN REFUSE DEVELOPMENT, antes ROS ROCA), siendo el importe de licitación de 6.344.395,67 € IVA excluido.

- Lote 2: Gestión de las instalaciones de recogida neumática de Lezkairu-Arrosadía Entremutilvas (en adelante, Lezkairu), en Pamplona y Aranguren, y de Ripagaina, en Pamplona, Burlada, Huarte y Egüés (Tecnología ENVAC), siendo el importe de licitación de 3.526.309,89 € IVA excluido.

El anuncio de licitación fue publicado en el DOUE y en el Portal de Contratación de Navarra finalizando el plazo de presentación de ofertas el 1 de junio de 2026 a las 13:00 horas.

Han presentado oferta a la licitación las siguientes empresas:

Para el Lote 1:

- UTE FCC Medio Ambiente, S.A.U. - Urban Refuse Development S.L.

Para el Lote 2:

- Envac Iberia S.A.

Las empresas licitadoras presentaron correctamente la documentación administrativa exigida, siendo admitidas al proceso de licitación tal y como se recoge en las Actas de fecha 1 de junio y 2 de junio. En esta última fecha, se procedió además a la apertura del sobre B (documentación sujeta a la aplicación de juicios de valor).

Con fecha 10 de junio, la Mesa de Contratación procedió a la validación de los informes emitidos por el jefe de Recogida del Servicio de Residuos y a la apertura del sobre C, que contiene la proposición valorable automáticamente. Las ofertas presentadas y la puntuación obtenida por las empresas admitidas, de acuerdo con los criterios de adjudicación, se recogen en el acta que se acompaña.

De la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el pliego regulador, la UTE FCC Medio Ambiente, S.A.U. - Urban Refuse Development S.L. ha presentado la oferta con la mejor relación calidad-precio para el Lote 1 y la empresa Envac Iberia S.A. para el Lote 2.

Asimismo, tanto la UTE FCC Medio Ambiente, S.A.U. - Urban Refuse Development S.L. como la empresa Envac Iberia S.A. han presentado la documentación requerida para la adjudicación del contrato tal y como se recoge en el informe obrante en el expediente.

Vista la propuesta de adjudicación que realiza la Mesa de Contratación.

SE ACUERDA:



1.- ADJUDICAR el Lote 1 del contrato “Recogida neumática de residuos en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona. Expediente 2026/SCON-ASU/000009” a la UTE FCC Medio Ambiente, S.A.U. - Urban Refuse Development S.L. por un importe de 6.344.395,66 € IVA excluido y una baja del 0 % respecto al importe de licitación del Lote.

2.- ADJUDICAR el Lote 2 del contrato “Recogida neumática de residuos en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona. Expediente 2026/SCON-ASU/000009” a la empresa Envac Iberia S.A., por un importe de 3.498.596,79 € IVA excluido y una baja del 0,79 % respecto al importe de licitación del Lote.

3.- REQUERIR a la UTE FCC Medio Ambiente, S.A.U. - Urban Refuse Development S.L. y a la empresa Envac Iberia S.A. para que en el plazo máximo de 15 días naturales desde la remisión de la comunicación de adjudicación aporte la documentación exigida en el punto A.10 del pliego regulador de la contratación.”

Frente al presente acuerdo podrá interponer:

1.- Recurso, en el plazo de un mes, ante la Presidencia de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

2.- Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Pamplona/Iruña en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

3.- Reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de 10 días naturales, de conformidad con los artículos 121 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Pamplona, en la fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA,

Naiara García Mir